Página 2 de 2 Versión; ol FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Original:21/12/2016 Actualización: --/--/-Documento Controlado R-GCC-01

	Nombre del responsable:	

AUTORIZACION PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES	centrales de riesgo, para quien Rucciones
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:	
Nombres:	
Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil;	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora:	

Declaro y.s...

CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: Telefono(s):

Trabajador independiente (profesión u officio):

Teléfono(s)

Dirección

Dirección:

- de riesgo toda la información relevante para centrales en cualquier tiempo, en las Ť
- desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. ೲ
- අ ම SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio (,)
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Ò
 - de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. LL.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. Declaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

i	4	1	
Acceptant Date of Date		in the second	
S. P. C.	Attended of George	and the state of t	
	Greenstern med best		
	potential desirable	1	
-	and Dispersion		
-	- ALL CONTRACTOR OF THE PERSON		
***************************************	************		
9	SHEET CONTINUES		
-			
	-	- Indiana	
***************************************	***************************************		
***************************************	PART AND THE PART	-	
	***************************************	-	
-	-		
-	Terrore and the Contract of th	******************	
	-	and the state of the state	
		and the state of t	
		Taxani de Indendención à	
	ļ	-	
bres			
E E	Ö	arma;	

	Firma paciente:	
e que haya lugar ya nombrado la	e piazo. mora a la máxima tasa permitida por las autinos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de e será llenado de acuerdo con estas instruccimcelada en su totalidad, o por el saldo en cas	
ervicios prestados por nuebles e inmuebles), a en el CONSORCIO s., y/o EMMANUEL del		
ICA EMMNAUEL Y/o E REHABILITACION distinguido con el EL CONSORCIO Y/o	Bogotá,D.C.,yo,	
	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
instrucciones que en 22, inciso 2 del código 10 se suscribe hoy	INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio. Firma(s): y/o Este pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe hoy	
asi como el valor del asi, sobre los intereses ara la mora. QUINTO: n en un 20% sobre el causen este pagaré, ado por CONSORCIO V/O EMMANUEL	de este pagare seran de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO; a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/o EMMANUEL	
142-63, o en su reses moratorios o extra judicial	otros gastos:	
Par	intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias;	
que somos deudores VENCIAS EMANUEL L S.A.S en adelante Por	Yo/nosotros: identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por capital:	
378 F	PAGARE No.	
Página 1 de 2	FR- GFCT -01 Actualización://	
Versión: 01	Documento Controlado Original:21/12/2016	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
MIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	